

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

9509

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida por la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 9 de noviembre de 2021, por la que se convoca un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala sanitaria, especialidad fisioterapia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 157 de 13 de noviembre de 2021, se publicó la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 9 de noviembre de 2021, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de Administración Pública, por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala sanitaria, especialidad fisioterapia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa.
2. Dado que, con posterioridad, dos de las personas designadas como miembros de la Comisión Técnica de Valoración han presentado un escrito de abstención, el cual se considera procedente, se hace necesario modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración y designar dos nuevas personas como miembros con tal de completarla y continuar con la tramitación del procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 17 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por la cual se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. Apartado 6, del artículo 4 sobre procedimiento extraordinario, del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración, establecida en el anexo III de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de 9 de noviembre de 2021, a propuesta de la directora gerente de la Escuela Balear de la Administración Pública, por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala sanitaria, especialidad fisioterapia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Eivissa.
2. Designar dos nuevas personas como miembros de la Comisión Técnica de Valoración, en sustitución de los vocales segunda, titular y suplente, la composición de la cual queda establecida según se indica en el anexo de esta Resolución.
3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en la página web <http://oposicions.caib.es>.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución -que pone fin a la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el



Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 28 de octubre de 2022)

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad

Mercedes Garrido Rodríguez

ANEXO

Comisión Técnica de Valoración para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo técnico, escala sanitaria, especialidad fisioterapia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Eivissa

Comisión Técnica titular

Presidenta: Francisca Maria Dols Pallicer

Vocal 1: Beatriz Manzanal González

Vocal 2: Pere Bauçà Llodrà

Comisión Técnica Suplente

Presidente: Yolanda Ródenas Roberto

Vocal 1: Margarita Mir Alvarez

Vocal 2: Francisco Javier Aramburu-Zabala Higuera